

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

A los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Joaquín Rodríguez Rubio, nacido en Alicante, el día 14 de julio de 1911, hijo de José y de Juana, casado con Rafaela Gas Asensi, que se marchó de su domicilio en Alicante, el día 5 de abril de 1949, con destino a la República Argentina, sin que, desde entonces, se hayan vuelto tener noticias del mismo.

Dado en Alicante a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.013-8. 1.ª 15-6-1972

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 54/1972, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia de don Rafael González Martínez contra doña Josefa Ortuño Selé, se sacan a segunda subasta, sin sujeción a tipo, y término de diez días, los bienes hipotecados siguientes:

Primer lote.—La tienda bajos, destinada tocinería, sita en Cornellá de Llobregat, calle Travesera, esquina Ramoneda, sin número, con inclusión de los derechos arrendaticios y de traspaso del local: Valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Mobiliario, enseres, estanterías y demás existentes en dicho local y que a continuación se detallan:

Una báscula automática «Dina» de 150 kilogramos, número 258, 42.000 pesetas.

Tres básculas automáticas «Dina» de tres kilogramos, números 2.224, 1.168 y 1.166, 39.000 pesetas.

Una picadora marca «Dina» de 2 HP, 27.000 pesetas.

Una cortadora «Dina» de medio HP, 38.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Huguin», 47.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico marca «Eide», con motor de 2 HP «Galfa», 79.000 pesetas.

Valorado este segundo lote en la cantidad de 500.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de agosto próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado.

Que con respecto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo y que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Hospitalet a 30 de mayo de 1972. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—6.928-C.

CASTELLON

A los efectos establecidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Castellón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Rodríguez Gallego, nacido el 4 de febrero de 1914, en Burriana, del que no se tienen noticias desde el año 1936.

Dado en Castellón de la Plana a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.840-C.

1.ª 15-6-1972

LA CORUÑA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, dictada en el procedimiento que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Alberto Alba Ledo contra don Anselmo Iglesias Fernández y su esposa, doña Generosa Corral Vigo; doña Carmen Tarrío Rodríguez, don Gil, doña Carmen y don Andrés Vázquez Tarrío, don Benigno López Quintela, don Roberto López Quintela y su esposa, doña María Victoria Lage Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 2.972.315,82, por principal, intereses y comisiones acumulados, más intereses de demora al 9,40 por 100 anual y 500.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en garantía, de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Ciudad de La Coruña. Una casa número cinco de la calle Industrial, de planta baja y dos pisos, que ocupa setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, con terreno a patio, que mide cuarenta y nueve metros cuadrados a su parte posterior, formando todo una sola finca; que linda: Por la izquierda, entrando, solar de don Antonio Fraga Ferrero; derecha, entrando y espalda, resto de la finca matriz de la «Unión Industrial, S. A.», y frente, dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 71 de la sección primera de esta ciudad, al folio 177, finca 10.655, inscripción sexta.

Municipio de Oleiros. Parroquia de San Pedro de Nos. Parcela número veintisiete. Terreno propio para edificación al sitio denominado Valiño, de quinientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados; que linda: Norte, porción de la finca matriz destinada a calle D; Sur, la parcela número veintiocho; Este, la parcela número veinticinco, ambas de don Anselmo Ulloa Allones, y Oeste, labradío de Rumbo, de Peiro. Referencia registral: Libro 148 del Ayuntamiento de Oleiros, folio 138, finca número 14.239,

del Registro de la Propiedad de La Coruña.

Parcela número diecisiete. Terreno propio para edificación al sitio denominado Valiño, de cuatrocientos veintidós metros cuadrados; que linda: Norte, la parcela número quince; Sur, la parcela número dieciocho; Oeste, porción de la finca matriz destinada a calle C, y Este, la parcela número dieciséis.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 148 de la sección de Oleiros al folio 108, finca 14.229, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formándose de cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 2.368.000 pesetas la primera, la segunda por el de 1.442.500 pesetas y la tercera por el de 308.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas consignaciones acto continuo al remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Coruña, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—6.874-C.

LERIDA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en resolución de fecha 15 del mes actual, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el procurador don Francisco Mateo Montull, en nombre y representación de «Gestoría de Financiación, S. A.», de Barcelona, por el presente se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra necesario a don Ramón Bardia Aldoma, mayor de edad, comerciante, vecino de Borjas Blancas, por lo que se prohíbe a toda la persona que haga pagos ni entregue efectos al quebrado, debiendo tan sólo ve-

rificarlo al depositario de la quiebra, don José María Martínez Zurita, con domicilio en esta capital, plaza de la Sal, número 4, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Antonio Baro Armengo, domiciliado en esta ciudad, plaza de la Sal, número 4, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público a los fines mencionados en el presente edicto en Lérida a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—6.925-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Ever, S. L.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

En Laredo (Santander).—De un conjunto urbanístico conocido con el nombre de «Grupo Ever», con solar de diez mil cuatrocientos metros cuadrados (inscrito como finca número 6.953), el siguiente departamento:

Piscina. Local número trescientos veinticuatro.—Está situado en el cuerpo de edificio número seis, planta superior, que ocupa por entero, con dos accesos, una en cada ángulo sureste y suroeste, constituida por escaleras al aire libre y exteriores, que arrancan de los paseos comunes de la urbanización. Su cuerpo principal lo constituye un local destinado a cabinas de vestuarios, duchas, servicios y oficinas, para la explotación del negocio a que se dedica, local que mide 82,15 metros cuadrados de superficie total, a cuyo frente, Sur, se extiende una piscina descubierta, con sus trampolines y escaleras, de 33,33 metros de largo por 12,50 metros de anchura, con un fondo máximo de 3,50 metros; otra para niños, al Este, de 8,20 metros de largo, 5,40 metros de anchura y 0,90 metros de fondo, y rodeándolos, terraza de baldosa y jardinería, a solárium y descansos habitables para servicio de cafetería al aire libre.

Su medida total es la de la planta del cuerpo de edificio, es decir, mil ochocientos veintitrés metros cuadrados (1.823 metros cuadrados), y sus linderos son los mismos, o sea: por el Norte, con la avenida Nueva, que delimita, y por los demás vientos, con los elementos comunes del complejo urbanístico.

Son sus anejos:

a) Dos locales colindantes entre sí situados en la parte central del frente, Norte, del mismo cuerpo de edificio número seis, planta baja, bajo las cabinas, vestuarios y duchas de la piscina, con acceso por sendas puertas separadas abiertas ambas al frente, Norte, del cuerpo del edificio y avenida Nueva. Están destinadas a sala de máquinas y almacén de la piscina a que sirven. Entre ambos miden 82,26 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, como el cuerpo de edificio; Este, el local número doscientos noventa y siete; Sur, la piscina de nadadores, y al Oeste, el local número trescientos cuatro.

b) Un túnel de 34,92 metros de largo por unos 0,95 metros de anchura y 2,10 metros de alto, situado en la planta baja del cuerpo de edificio número seis, a lo largo del lado este de la piscina de nadadores, en el que va situada una tubería

de hierro, compuesta de varias secciones, con un diámetro de 0.125 metros.

A él se tiene acceso desde la sala de máquinas de la piscina, reseñada anteriormente. Linda: al Norte, con el local número doscientos noventa y siete y la sala de máquinas, descrita en la letra a), que precede; Este, los locales números doscientos noventa y ocho a trescientos tres, el trescientos veinticinco y el hueco de la piscina de niños; Sur, el depósito de agua potable de reserva, y al Oeste, el hueco de la piscina de nadadores.

c) Una tubería de hierro galvanizado de unos 85 metros de largo y 80 centímetros de diámetro, que atraviesa los locales números treinta y cuatro a trece, y el depósito de reserva de agua potable común de la urbanización y el túnel citado, enlazado, mediante el almacén anejo que se ha descrito en la letra a), con la sala de máquinas.

El agua de la piscina establece un circuito cerrado a través del grupo motor-bomba, situada en la sala de máquinas, y que consta de un motor de 12 CV., a mil cuatrocientas cincuenta revoluciones por minuto, capaz de renovar el agua en volumen de 783 metros cúbicos en un plazo de nueve horas, haciéndolo pasar por el equipo filtrador y aparato dosificador de cloro y por las tuberías instaladas en el túnel reseñado con la letra b), y la continuación de aquella descrita con la c).

2. El local en que está instalado el transformador, que está situado en planta baja del cuerpo de edificio número seis, al fondo de la galería de acceso abierta al lado oriental del frente, norte, del edificio, por la que tiene su entrada. Mide 14,19 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, galería común de acceso a este local y otros; Este, con la estructura del cuerpo de edificio; Sur, lo mismo; y Oeste, el local anejo que continúa. El uso de este local, mientras está ocupado por el transformador actual u otro que lo sustituye en beneficio del edificio total o complejo urbanístico, será común, no obstante su pertenencia privativa como anejo al local piscina.

3. Y otro local, situado al oeste del anterior y destinado a depósito de utillaje y herramientas, con acceso a través del que procede, que mide 7,83 metros cuadrados útiles, y está situado también en la planta baja del cuerpo del edificio número seis, lindando: por el Este, con el local anterior; por el Sur, con la estructura del cuerpo de edificio; por el Oeste, con el local ocupado por el depósito reserva de agua potable y su equipo impulsor; y Norte, con el hueco de la piscina de niños.

4. Las pistas de deportes reseñadas en la descripción general del edificio, y que son, en resumen:

a) Tres pistas de tenis.

Dos de dichas pistas de tenis orientadas de Norte a Sur, cuyas canchas propiamente dichas miden 254,44 metros cuadrados, y tiene como complementos sendas fajas longitudinales, de 2 metros de anchura y otras de 4 metros de anchura en cada fondo.

Una está situada entre los cuerpos de edificios números cinco y seis y la otra entre éste y el número tres.

La otra pista de tenis está orientada de Este a Oeste, con una cancha de 254,44 metros cuadrados, y tiene iguales complementos que las anteriores, situada entre los cuerpos de edificios números uno, dos, tres y seis.

b) Una pista utilizable para balón-volea y baloncesto, y que en ocasiones podrá utilizarse como parque infantil, cuya cancha mide 254,44 metros cuadrados, situada entre los cuerpos de edificio números uno, dos, tres y seis, y orientada de Oeste a Este.

Todas ellas lindan por todos los vientos con los paseos y zonas verdes del conjunto de edificio.

La cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 10,1032 centésimas y la que corresponde al mismo local y anejos en el cuerpo de edificio número seis es de 55,20 centésimas.

Inscrita en el tomo 268, libro 80, folio 242, finca número 8.543, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 268, libro 80, folio 243, finca número 8.543, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Laredo el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.004-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/71, se siguen autos procedimiento sumario a instancia de don Cándido Solís Vaquero contra don Jesús Alonso Guerrero y doña Rosenda Merino Pérez-Pedrero, en los cuales se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta por segunda vez, de la siguiente:

Urbana. En Madrid, calle de Martín Machío, 30. Casa planta baja compuesta de comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y servicios. Comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalente a dos mil quinientos setenta y seis pies, igualmente cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación ochenta metros cuadrados, destinándose el resto al patio, donde hay una pequeña vivienda. Linda: Este, que es su fachada en línea de diez metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la calle de

Francisco Vivancos, a la que también tiene fachada, teniendo en ella puerta de entrada, señalada con el número doce, cuyo último extremo omite el título; izquierda, en otra línea igual de veinte metros, con la «Sociedad Formas», y por la espalda, en línea de diez metros, con don Ramón Novoa.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en efectivo metálico el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—6.872-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra la Compañía Mercantil «Calzados Los Pastores, S. L.», con domicilio social en Elche, calle Espronceda, número 45, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca urbana, con edificaciones y maquinaria y enseres instalada en la misma que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el de tasación, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, que asciende a 3.120.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Solar edificable en término de Guardamar del Segura, paraje denominado «El Castillo», con una superficie de dos mil metros cuadrados con cincuenta de fachada por cuarenta de fondo; linda por el Sur o frente, con franja de terreno de la finca matriz que la separa de la carretera general de Alicante a Cartagena; por la derecha, entrando; Este, izquierda u Oeste y fondo o Norte, con la finca matriz del Ayuntamiento. Sobre dicho solar se ha construido un edificio destinado a fábrica de calzados de planta baja, con sótano de planta baja, que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, de cincuenta metros de fachada por veinte de fondo; y el sótano quinientos metros cuadrados. El resto del solar se destina a ensanches. Dentro de la planta baja, con una sola nave, se han instalado los servicios de aseo y un atilero o entreplanta para oficinas.

Dentro de la mencionada edificación destinada a fábrica de calzado existe instalada y afecta a la hipoteca, con carácter permanente y al servicio de la industria que en la misma se desarrolla, la siguiente maquinaria:

Una máquina rebajar piel marca IMU, serie 12, número 146, con motor de 1 HP. Una máquina dividir piel, marca «Tuttoscarpa», de 400 milímetros, con motor acoplado. Un horno marca «Orvi», matrícula 2.350. Una máquina rebatir, marca «Tuttoscarpa», número G. R. 9538, con motor acoplado. Una máquina lijear tacones marca «Sala», con motor acoplado de 1 HP. Una máquina montar lado, marca «Jas», con motor acoplado de 1,5 HP. Una máquina moldear tacones, de C. Hidalgo. Una cabina difuminar con compresor acoplado. Una máquina montar tacones, marca «Neve», modelo MB-66. Una máquina pegar suelas, marca «Banf», PV 2, de dos brazos, hidráulica. Una máquina pegar dos brazos, sin marca. Una máquina de sacar perfiles «Tuttoscarpa», modelo 404, con motor acoplado. Una máquina de desviar cantos, marca «IMU», número 101, con motor acoplado. Una máquina de troquelar piel, marca «IMU», número 29 H, hidráulica. Una máquina de cortar piel, con palanca y motor de 1 HP, fabricada por Gil Riera. Una máquina de apomasar y lijear plantas, con motor acoplado. Una máquina de sacar arrugas a vapor, marca «Orvi», con motor acoplado. Dos máquinas suplemento de lijear tacones, con motor acoplado. Una máquina para poner adornos, marca «Leyje», a pedal. Un horno infrarrojo para secar el reparado, marca «Rona». Una máquina de difuminar, marca «Orvi». Un tren de producción de 40 metros de longitud y 165 bandejas. Una máquina de cortar piel, marca «IMU», número 151, con motor hidráulico. Una máquina de cortar piel, marca «Atum», número 6.333. Una máquina perfilar tacones, marca «Rona», automática. Una máquina clavar tacones, manual. Una máquina de hacer pestañas, manual. Una prensa con moldes de aluminio, manual.

Instalación eléctrica: Una estantería metálica de 3 por 0,90 por 2. Una estantería metálica de 2 por 2 por 0,40. Una estantería metálica de 3 por 2,50 por 0,40. Dos máquinas escribir, marca «Hispano Olivetti». Una máquina resta y suma, marca «Hispano Olivetti». Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Hispano Olivetti». Un acondicionador de aire. Cuatro mesas de escribir auxiliares. Una mesa de escribir. Tres archivadores metálicos. Una mesa de despacho, Dirección. Un tresillo. Un mesa muestrario. Una vitrina muestrario. Seis sillas metálicas acolchadas. Y un sillón Jefe de Oficina. B) Maquinaria relacionada con acta de presencia de 29 de agosto de 1969, ante el Notario de Guardamar don José Fernández Ventura, número 377 de orden.

Una máquina de timbrar suelas, marca

«Rona». Una Máquina de cardar suelas, con motor de 1,25 HP. Una máquina de coser dos hilos, marca «IMU», número 12, motor de 0,75 HP. Una máquina de moldear topes, marca «Salas». Una máquina de montar lados, con horquilla, marca «Angeleri», con motor de 1 HP. Un horno secado, marca «Rinaldi», tipo «Iris-86», de 220 voltios. Una máquina de predevirar, marca «Vera», con motor de 0,50 HP. Una máquina de rebatir, marca «IMU», número 18,51, motor de 0,75 HP. Una máquina de cepillos y lijear, con motor de 0,75 HP. Una máquina de dar cola, marca «Rona», motor de 0,25 HP. Una cabina de dar cola, ventilador y motor acoplado. Una máquina de pegar suelas, de dos brazos, marca LV-Muscón, número 116. Un activador infrarrojos, con resistencia. Una máquina de desvirar, con un motor de 1 HP. Una máquina de sentar pestañas de tacones, marca «M. Navarro», tipo B.222. Un motor de 1 HP. Una máquina de lijear, marca «Orvi», número 332, con motor de 1 HP. Una máquina de cepillos, con motor de 1 HP. Una máquina de sacar hormas, marca «Rona». Una máquina de cerrar huecos, marca «Tuttoscarpa». Una máquina de ribetear, con motor de 0,25 HP. Una cabina de difuminar. Una máquina de aparar, marca «Alfa», número 20.470. Un compresor, marca «ABC», general; dos motores de 4 HP. Una máquina de dar cola, con motor de 0,25 HP. Una máquina de moldear tacones. Una máquina de centrar y montar puntas. Una máquina de rebajar piel, marca «Rona», con motor acoplado de 0,50 HP. Una máquina de refinar y abrir posturas, motor acoplado, marca «Gima», tipo E-61. Cuarenta y cuatro metros de vía de conducción con doscientos cincuenta carretillos. Una máquina de dar cola a los portes, con motor de 0,25 HP. Instalación eléctrica, alumbrado y motriz, con cuadro de mandos.

Mobiliario y enseres: Cuatro estanterías metálicas. Cinco horneros y estanterías metálicas para plantillas. Veinticinco banquetas metálicas para fábrica. Cuatro armarios roperos metálicos. Dos mesas de comedor de tres por cero ochenta. Veinticinco banquetas para comedor. Un soporte metálico para colocar suelas. Dos mesas metálicas de cinco metros. Diez mesas metálicas de 0,90 metros. Cuatro mesas oficinas auxiliares de 1,25 por 0,75 metros. Una mesa oficina de 1,80 por 0,75 metros. Cuatro mesas de máquinas de escribir. Seis sillas de oficina. Un sillón de oficina. Dos acondicionamientos de aire, marca «Pedders». Un armario muestrario de 4,5 por 2 metros. Dos mesas muestrarios de 2 por 0,70 metros. Seis banquetas metálicas y tres sillones metálicos. C) Maquinaria relacionada en acta de presencia de 10 de diciembre de 1969, ante el Notario de Almoradí don Tomás Martínez Canales, número 962 de orden. Una máquina de moldear tacones C. Hidalgo. Una máquina de pegar brazos, sin marca. Una máquina de sacar perfiles «Tuttoscarpa», modelo 404, con motor acoplado. Una máquina de poner adornos, marca «Leyje», a pedal. Una máquina de cortar piel, marca «Aton», número 6.333. Una máquina de perfilar tacones, marca «Tona», automática. Una máquina de hacer pestañas, manual, y una máquina de dividir piel, marca «Tuttoscarpa», de 400 milímetros.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, Miguel Granados López.—2.026-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 214 de 1968 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Granulos Diana, S. A.», re-

presentado por el Procurador don José Tejedor Moyano, con don Francisco Escudero González, mayor de edad, con domicilio en Rue Antigua, número 5, Salamanca, en reclamación de 80.000 pesetas de principal, 581 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca embargada al ejecutado:

Un terreno dedicado a regadío en término de Calvarrasa de Abajo, de una superficie de 1 hectárea 51 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Isabel M. González González, finca número 487; al Sur, con Manuel Vicente Hernández, finca 488; al Este, con desagüe, y al Oeste, con camino de servicio y acequia del medio; valorada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y doble y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Salamanca, que por reparto correspondía el cumplimiento del exhorto el día once de julio próximo y hora de las once de su mañana y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la finca y que se expresa anteriormente, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, así como la certificación de cargas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, Andrés Martínez.—7.337-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/69, se tramita procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Teixido Asencio, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Granja de Escarpe.—Molino sin número, con vuelta a calle Barranco de Lérica. Edificio en el que se han realizado nuevas construcciones para mejoras destinadas a cinematógrafo y casa vivanda sita en la calle del Molino, sin número, que ocupa en junto un solar de 120 metros cuadrados, edificado en su totalidad en planta baja y en cuanto a 60 metros cuadrados en planta entresuelo y 120 metros cuadrados en planta principal, y linda: Por delante, Norte, con dicha calle o camino de Torres, y por su derecha, saliendo, oriente, con un barranco; por detrás, mediodía, con casa hoy solar, de Guu, y por la izquierda o poniente, con molino aceitero de Francisco Teixido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérica al tomo 100, libro 2 de Granja de Escarpe.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Lérica el día 20 de julio próximo, a

las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 248.190 pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo). No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—2.003-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Teófila González Mendo, que falleció en Madrid el 17 de agosto de 1971, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, habiendo fallecido en estado de viuda, no habiendo dejado ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Paulina, doña Isabel Nisandra y don Saturnino González Mendo.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 884 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Germán Repetto Barragán.—6.866-C.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegada, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1971, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Vita, S. A.», representada por el Procurador don Feliciano García Reilo Yébenes, contra los esposos don Manuel Muñoz España y doña Encarnación López Muñoz, con domicilio en el hotel España, del pueblo de Benajárfes, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta como de la propiedad de los referidos ejecutados, y para el próximo día 20 de julio y hora de las doce de su mañana, los siguientes bienes:

«Hotel situado en el partido de Benajárfes, término municipal de Vélez-Málaga, cuya descripción es como sigue:

A) Obras que se proponen ejecutar:

a) Emplazamiento y orientación. Estará emplazado el edificio en el solar antes descrito. Su fachada principal estará orientada siguiendo sensiblemente la línea Sur.

b) Formas, dimensiones y superficies. Adopta el conjunto en planta forma irregular con adosamientos una forma aproximada de doble T. La longitud de su fachada principal es de cuarenta y un metros ochenta centímetros, con una superficie en renta y un metro ochenta centímetros, con una superficie en planta baja de setecientos dieciséis metros treinta y seis decímetros cuadrados, en planta primera de cuatrocientos catorce metros treinta y seis decímetros cuadrados, con un total de mil treinta metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie cubierta. En zonas de garajes tenemos una superficie entrada, aceras y jardines, mil ochocientos setenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, superficie terreno destinado a aparcamiento y futura ampliación del hotel, piscina, cuatro mil treinta y seis metros cuadrados.

c) Estudio y descripción del conjunto. Accedemos al edificio desde el exterior y por su fachada principal con dos entradas independientes. La primera nos conduce directamente al hall de entrada, donde se encuentra situada la recepción; desde aquí damos entrada, a la derecha, al salón social; a la izquierda, el bar y un aseo de señoras y otro de caballeros, a continuación pasamos al comedor. Este se proyecta con una puerta de comunicación con el oficio. Desde el hall anteriormente citado, por mediación de un amplio pasillo, damos acceso a todas las habitaciones, situadas al lado y lado de este corredor, llegando al cuerpo posterior del edificio, donde se sitúan el resto de las habitaciones proyectadas en planta baja. Total de las habitaciones en planta baja: diez. La segunda puerta de entrada desde el exterior, situada a la izquierda de la fachada principal, nos da acceso directamente a un vestíbulo donde va emplazado el guardarropa y a continuación una cabina telefónica, donde a la derecha de este vestíbulo, por el paso de una puerta, damos entrada al comedor desde éste a través de otra puerta pasamos al oficio, desde aquí a la cocina y desde ésta, por mediación de otra puerta, a dos departamentos, para despensas, almacén, cámara y antecámara. En la fachada lateral se proyecta asimismo una puerta de entrada para el servicio, que mediante el paso de un corredor entramos al oficio, cocina y lavadero. A la planta primera, a la que accedemos por mediación de una escalera que se proyecta en el hall a tal fin de forma circular, se proyectan las mismas habitaciones que en planta baja, con la misma distribución, situación y superficie. Las habitaciones proyectadas tienen la siguiente distribución. Mediante el paso de una puerta de entrada accedemos a un pequeño vestíbulo donde proyectamos un armario empotrado, desde este vestíbulo damos paso al cuarto de baño e independientemente al dormitorio. Todos los dormitorios proyectados tienen terrazas de uso privado. Todas las piezas de este conjunto se proyectan con ventanas al exterior para su iluminación y ventilación adecuada.

d) Datos característicos. Clasificación en la categoría primera b). El proyecto tiene mayor superficie aún de la exigida reglamentariamente.

e) Sistema constructivo. El sistema constructivo a emplear en la realización de estas obras, en líneas generales, será el siguiente: Mampostería en cimiento de muros. Hormigón en masa, en su pavimento de piso planta baja y en base de zapatas. Hormigón armado de 350 kilogramos de cemento en zapatas, pilares, vigas y corredores para asiento de forjados. Fábrica de ladrillos de asta y media, un asta y de media asta, tomados con mortero de cemento uno: cinco. Tabiques de pandereite tomados con morteros de cemento uno: seis en distribución interior. Forjado de sistema Salit o similar (piezas cerámicas con hierro redondo).

c) Cubierta de teja árabe, sobre tabiquillos para dar pendiente, guarnecidos y enlucidos de yeso en interiores sobre paramentos verticales y horizontales. Enfoscado de cemento en paramentos exteriores. Solerías con losetas hidráulicas de veinticinco por veinticinco centímetros, menos en el hall y salón, que serán de mármol; tipo catalana en terrazas. Alicatados con baldosín hidráulico, de quince por quince centímetros, en aseos, oficio y cocina. Pavimento de cemento rufo en garajes, lajas en aplacado y aceras. Sanitarios de tipo «Roca» de primera calidad, provistos de sus correspondientes sifones en evitación de olores. Saneamiento con tubería de cemento de acciones convenientes. Carpintería metálica y tubería de cemento de acciones, digo de taller en puertas y ventanas exteriores; en interiores, del tipo «Marga», instalación eléctrica empotrada bajo tubo «Berman», con lámparas incandescentes y apliques e interruptores de baquelita. Instalación de agua con tubería de hierro galvanizado y plomo de normales. Cerrajería en rejas y barandillas con hierro redondos y pletinas. Peldaños de mármol y piedra artificial blanca. Arquetas de registro y fosa séptica de fábrica de ladrillos. Pinturas al óleo sobre carpintería y cerrajería; a la cal en exteriores y techos, asimismo en oficio, cocina y servicios; al temple en interiores, menos en zonas tratadas a la cal o con otro material. Los demás elementos constructivos y decorativos que pueden apreciarse en planos, serán los normalmente utilizados para este tipo de edificación.

b) Obras ejecutadas, en el día de la escritura, que luego se dirá se encuentran las dos plantas de que constará el edificio cuando esté terminado. Totalmente cubierta y forjándose el tejado. Completa de muro y cierre y tabiquería en planta baja algunos muros y tabiques en planta alta. Instalándose conducción de aguas, electricidad y terminados los garajes.

Inscrita al folio 41 del libro 326 de Vélez, finca 22.329, inscripción segunda a favor de los cónyuges doña Encarnación López Muñoz y don Manuel Muñoz España, a título de gananciales, cuya obra nueva ha declarado por escritura otorgada. Vélez-Málaga, el día 8 de abril de 1963, ante el Notario don Carlos Sanz Pastor.

Dicho hotel está valorado en doce millones de pesetas.

Bienes muebles:

Primero.—La dotación de 20 habitaciones, compuestas de dos camas, dos sillones, mesa de teléfono y sillita. Dicha dotación está compuesta por los útiles propios de ropas en las camas, a 5.000 pesetas cada una de ellas, valorada en pesetas 110.000.

Segundo.—Una instalación frigorífica de unos ocho metros cúbicos de capacidad, sin marca visible, valorada en 45.000 pesetas.

Tercero.—Una cocina de carbón de cuatro fuegos, marca «Luria», valorada en 4.500 pesetas.

Cuarto.—Veintidós mesas pequeñas de comedor de táblex con patas metálicas, a 250 pesetas cada una de ellas, valoradas en 5.500 pesetas.

Quinto.—Ochenta y ocho sillas de madera tapizadas de skay, a 200 pesetas cada una de ellas, valoradas en 17.600 pesetas.

Sexto.—Un frigorífico de tres puertas, sin marca visible, valorado en 8.500 pesetas.

Séptimo.—Una máquina de café dos brazos, marca «Faema», valorada en 3.500 pesetas.

Octavo.—Un mueble comedor con dos departamentos y dos cajones en la parte superior, valorado en 400 pesetas.

Noveno.—Veintisiete farolitos forjados en hierro empotrados en la pared, a 250

pesetas cada uno de ellos, valorados en 6.750 pesetas.

Décimo.—Un televisor marca «Vanguard», de 23", con mesa estabilizador y antena, valorado en 9.500 pesetas.

Undécimo.—Cinco mesas de estar de madera con patas metálicas a 400 pesetas cada una de ellas, valoradas en 2.000 pesetas.

Duodécimo.—Dos sofás tapizados en skay, a 2.000 pesetas cada uno de ellos, valorados en 4.000 pesetas.

Decimotercero.—Once sillones tapizados en skay, con patas de hierro, valorados en 3.300 pesetas.

Decimocuarto.—Cuatro sillones tapizados en skay con patas de hierro, valorados en 1.200 pesetas.

Decimoquinto.—Cinco mesas pequeñas de táblex con patas de hierro, a 350 pesetas cada una de ellas, valoradas en 1.750 pesetas.

Decimosexto.—Veinte sillas de hierro con respaldo de tierras de plásticos, a 200 pesetas cada una de ellas, valoradas en 4.000 pesetas.

Decimoséptimo.—Una máquina rectisuma, marca «Olivetti», valorada en 3.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran en poder y domicilio de los demandados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la misma, deberá depositar en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En cuanto al inmueble que se subasta se encuentran los títulos de propiedad de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, sobre el inmueble que se subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—2.024-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, y por sustitución del número uno, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra los consortes don Juan José Serra Catalá y doña Rosa Casabella Bonet, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Departamento diecisiete, constituido por la vivienda anterior a la derecha, según se mira a la fachada de la quinta planta alta, o sea piso quinto, puerta segunda, del bloque B-1, sito en Mataró, camino del Medio, letra B; tiene cincuenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y galería interior; linda: por el frente, Sur, con la calle; por la derecha, entrando, con bloque B-2, de los vendedores y con patio; por el fondo, con el departamento 18, con patio y con caja de escalera; por la izquierda, con el departamento 16; por debajo, con el departamento 14, y por arriba, con el vuelo.

Tiene asignado un coeficiente en la comunidad de 5,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.449, libro 490, de Mataró, folio 38, finca número 20.425, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de agosto del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º La descrita finca sale a licitación por la cantidad fijada de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la de doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán depositar previamente para tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que la finca sale a licitación en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos de Barcelona).

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

6.º Que la acreedora demandante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el diez por ciento exigido a los demás licitadores.

Dado en Mataró a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.574-C.

MURCIA

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 233/67 por demanda del Procurador don Fausto Escríbano Martínez, en nombre de «Sociedad Anónima de Tractores Españoles» (SATE), contra don Antonio Federico de Correa y Végilson, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Hotel Palace, plaza de las Cortes, número 7, fallecido, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y por otras 400.000 pesetas más, presupuestadas para los intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; se cita a los ignorados herederos del mismo, anunciándoles la existencia del procedimiento, y se les emplaza para que dentro del término de quince días puedan personarse en los presentes autos y liberar los bienes embargados mediante el pago, bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Wenceslao Miralles Canovas.—1.959-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1953, Juan Fernández Rincón.—(5.679.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 200 de 1954, Victoriano Sastre Gil.—(5.678.)